

Acta de Cabildo número 40
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria
Celebrada el 12 de septiembre de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:15 (Ocho horas con quince minutos) del lunes 12 (doce) de septiembre de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondientes a la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta para crear la Comisión Permanente de Juventud y Deporte. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta para modificar la Comisión de Derechos Humanos, incluyendo el factor de “Equidad y Género”. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 99 fracción III y adición de la fracción V, así como al artículo 164 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del presente año. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el destino que se dará a los diversos bienes muebles, desincorporados del Fideicomiso de Seguridad Pública, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 6 de abril de 2011. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Hospital Infantil Universitario. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con la persona moral denominada G.O. Deportes y espectáculos A.C. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a La Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Torreón (YMCA). -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Compañía de Danza Nahucalli. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención de impuestos municipales solicitado por el C. Luis Gerardo Ibarra Gómez. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan. -----

- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por Montessori Servicios Educativos A.C., para restituir la nomenclatura de una vialidad. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Oralia Amparo Rodríguez Macías. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por E. C. Manuel Carlos Banda Rentería. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento “Puertas del Desierto etapa I”. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un centro comercial en el lote 1 – A de la manzana 11 del Fraccionamiento Santa Anita de ésta ciudad”. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el fraccionamiento Loma Real II de ésta ciudad”. -----
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de ésta ciudad. -----

- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, respecto de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Quintas de Nazas de ésta ciudad. ----
- XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Eduardo Gutiérrez del Bosque, respecto de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en el fraccionamiento Santa Fe de ésta ciudad. -----
- XXIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de la SEMARNAC Región laguna, de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en el fraccionamiento Residencial del Norte. -----
- XXX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. -----
- XXXI.** Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2011, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010. -----
- XXXII.** Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2011, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad. -----
- XXXIII.** Asuntos Generales. -----
- XXXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 (doce) de septiembre de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo

correspondientes a la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

En uso de la voz, la Segunda Sindico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicito se asentará en el acta que en reiteradas ocasiones ha solicitado las actas para su revisión física y la firma de las mismas.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede sin que hubiere comentario alguno al respecto. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**-----

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Sexto Punto del Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTES- Se analiza la propuesta para crear la Comisión de Juventud y Deporte. –CONSIDERANDO- Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación dividida de dos votos a favor y dos votos en contra por parte de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona y Lic. Marcelo de J. Torres Cofiño, y bajo cuyo voto de calidad que le corresponde a el Presidente de la Comisión, al tenor del artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se aprueba por mayoría crear la Comisión de Juventud y Deporte, emitido por consecuencia el siguiente: -DICTAMEN- Por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión presentes, a virtud del ejercicio del voto de calidad ejercido por el Presidente de la Comisión, que le confiere la fracción IV del artículo 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, resuelven aprobar la creación de la Comisión de Juventud y Deporte; y para cuya integración de la misma se estará en cuanto a la propuesta que para ello emitan ambas fracciones partidistas previo a su análisis, discusión y en su caso aprobación por el Cabildo del R. Ayuntamiento de ésta ciudad. En uso de la voz que le ha sido concedida al Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, razona su voto en sentido negativo, dado que las funciones que se pretenden otorgar a la Comisión en mérito obran ya bajo las funciones de la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección Municipal de Atención a la Juventud y Departamento Municipal del Deporte y así como su respectiva Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, esto conforme a lo preceptuado por el artículo

120 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, razón por la cual se considera innecesaria la creación de ésta nueva Comisión, ya que incluso, ante la duplicidad de funciones se estaría ante la problemática de la agenda que genere dicho órgano colegiado. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente con los anexos que sirvieron para su análisis, discusión y probación, para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. **.-COMISIÓN DICTAMINADORA-**
Rúbricas. """"""-----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, comento que es evidente que el tema de la juventud y el deporte es importante en todo municipio, pero que considera que la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, ya abarca a la Dirección de Juventud y a la Dirección del Deporte, por lo que la Comisión que se pretende crear va a duplicar estas facultades, además anticipó que renuncia a formar parte de la Comisión al tema. Posteriormente, el Primer Regidor, el Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, destaco que la creación de esta comisión vendrá a dar un auge a la juventud y más en estos tiempos de tanta inseguridad, exhortando a votar a favor de la presente solicitud. -----

En segunda ronda, el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, comento que está perfectamente sustentada la comisión, además apoyará a la juventud al reincorporar a los jóvenes del municipio. El Decimo Primer Regidor, comento que al dictamen le falta establecer a que se va a dedicar la comisión puesto que por Ley se deben fijar sus facultades.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por los artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, inciso 1, 114, 181, 182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la creación en inclusión en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte, en la forma y términos señalados en el dictamen desahogado en el presente punto. -----

Segundo.- La modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

Tercero.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

VOTO RAZONADO DEL LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, razona su voto en sentido negativo, dado que las funciones que se pretenden otorgar a la Comisión en mérito obran ya bajo las funciones de la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección Municipal de Atención a la Juventud y Departamento Municipal del Deporte y así como su respectiva Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, esto conforme a lo preceptuado por el artículo 120 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, razón por la cual se considera innecesaria la creación de ésta nueva Comisión, ya que incluso, ante la duplicidad de funciones se estaría ante la problemática de la agenda que genere dicho órgano colegiado.-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta para modificar la Comisión de Derechos Humanos, incluyendo el factor de “Equidad y Género”. -----

siguientes: La promoción de la cultura de la denuncia ante la violencia de los derechos humanos, de los principios de equidad y no discriminación; Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia de derechos humanos y garantías constitucionales en el municipio; Efectuar recomendaciones al gobierno municipal, sobre políticas y programas relacionados con los derechos humanos y asuntos de discriminación; Promover la colaboración del municipio con instituciones de derechos humanos; Promover la actualización reglamentaria considerando: a) La inminente dignidad de la persona humana. b) Los derechos civiles y políticos. c) La igualdad de oportunidades. d) La no discriminación de cualquier tipo. e) La eliminación de todo tipo de intolerancia. **-DICTAMEN-** Una vez lo anterior, en cuanto a la propuesta de modificación al artículo 130 y referido, analizado y discutido que ha sido, por unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes, resuelven aprobar en sus términos la iniciativa de modificación al artículo 130 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, con las modificaciones ya transcritas tal y como se hace referencia, teniéndolas como si a la letra se insertasen. Con independencia del sentido del voto favorable manifiesto, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona en uso de la voz, solicita razonar su voto, y al efecto manifiesta: requiérase a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que informe a la brevedad respecto de todos y cada uno de los Reglamentos encomendados al Lic. Ricardo Cisneros Hernández mediante el correspondiente contrato, y para lo cual se cubrió anticipadamente su pago; esto en razón de que se requiere una reforma reglamentaria integral del Ayuntamiento, ya que incluso hay funcionarios que ejercen labores no reglamentadas. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - **COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.** "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por los artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, inciso 1, 114, 181, 182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba modificar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en lo referente a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, incluyendo el factor de “Equidad y Género”, en la forma y términos señalados en el dictamen desahogado en el presente punto. -----

Segundo.- La modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

Tercero.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 99 fracción III y adición de la fracción V, así como al artículo 164 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 En la Vigésima Octava sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto de 2011 (dos mil

once) en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen los siguientes términos: ANTECEDENTES Se analiza el Proyecto de iniciativa de reforma al artículo 99 fracción III y adición de la fracción V así como al artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de éste Municipio. CONSIDERANDO Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación favorable unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente DICTAMEN Por unanimidad favorable de los integrantes de la Comisión presentes, resuelven aprobar en los términos siguientes iniciativa de reforma al artículo 99 fracción III y adición de la fracción V así como al artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para quedar así: Artículo 99. Son funciones del Secretario de Comisión: I. Integrar y llevar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión; II. En ausencia del Presidente convocar a los miembros de la Comisión para celebrar sesiones; III. Fungir como Secretario de actas de las sesiones de la Comisión, emitiendo el acta respectiva a cada sesión dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de las sesiones; IV. Tomar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum legal para sesionar. V. Elaborar, compilar y entregar por escrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento los dictámenes y su información respectiva dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la celebración de las sesiones; VI. En

general, aquellas que el Presidente de la Comisión o la Comisión en pleno le encomienden. Artículo 164. Los munícipes, que sin causa justificada, dejen de asistir a una Sesión de Cabildo, serán exhortados por el Presidente Municipal, a que acudan al debido cumplimiento de sus funciones. Si una vez formulado un exhorto, se reincidiere en la conducta faltista injustificada, al munícipe infractor, se le impondrá una multa equivalente a quince días de su salario. Si el integrante del Cabildo deja de asistir a tres Sesiones consecutivas, sin causa justificada, por ese solo hecho, quedará suspendido del ejercicio de sus funciones y, se llamará a su suplente. Los Regidores y Síndicos que dejen de asistir a las Sesiones de Comisión que les corresponda, sin causa justificada, a juicio y determinación de la o las Comisiones de que formen parte, se harán acreedores a una multa equivalente a cien días de salario mínimo general diario vigente en el Municipio, la cual se descontará de sus dietas, a través de la Dirección General de Servicios Administrativos y de la Tesorería Municipal, de conformidad con las listas de asistencia, que remitan los presidentes de las Comisiones. Los Regidores y Síndicos que incumplan en la elaboración, firma y/o entrega de las actas y dictámenes en el término establecido por el Artículo 99 del presente ordenamiento legal, se harán acreedores a una multa equivalente a diez días de salario mínimo general diario vigente en el Municipio, por cada irregularidad cometida, la cual se descontará de sus dietas a través de la Dirección General de Servicios Administrativos y de la Tesorería Municipal. Con independencia del sentido del voto favorable vertido por la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en uso de la voz concedida, solicita razonar su voto, y al efecto manifiesta: Que independientemente del voto favorable emitido, requiérase a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe a la brevedad respecto de todos y cada uno de los Reglamento encomendados al Liv. Ricardo Cisneros Hernández mediante el correspondiente contrato, y para lo cual se le cubrió anticipadamente su pago; esto en razón de que se requiere una reforma reglamentaria integral del Ayuntamiento ya que incluso hay funcionarios que ejercen labores no reglamentadas. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaría del

Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''''" -----

En primera ronda, en uso de la voz el Decimo Primer Regidor, comento que se observa un vacio en el dictamen estableciéndole al Secretario de la comisión el término de la entrega de dictámenes, debido a que en ocasiones es ajena a el la tardanza en la recolección de las firmas, por lo que considera injusto que por ello se le castigue. En respuesta, el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, comento que cuando se encontraran en el caso en mención de falta de firmas, se podrá turnar a la Secretaria del R. Ayuntamiento anexando una justificación por medio de un escrito.-----

Posteriormente, en segunda ronda, el Decimo Primer Regidor, estableció que el informe dejaría en invalidez el dictamen turnado, puesto que por Ley se debe tener mínimo tres firmas. En uso de la Voz, la Segunda Sindico, dio a conocer que efectivamente dichos cuestionamientos ya habían surgido en la comisión antes de dictaminar, estableciendo que es necesario que se incluyeran a todos los miembros de la comisión y no solamente al Presidente y al Secretario de esta, sino que también se estableciera un término a los demás ediles participes de la comisión, para que contribuyeran a cumplir con los tiempos de la emisión de los dictámenes. -----

En voz del Secretario del R. Ayuntamiento, después de una discusión, cuestionamientos y sus respectivas aclaraciones, puso a consideración el regresarse a la Comisión de Gobernación para que se complemente el dictamen en discusión.-----

Una vez que fue analizada y discutido por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (un) voto en contra del Primer Sindico, el Lic. Arturo Rangel Aguirre, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

ÚNICO.- Se acuerda regresar a la Comisión de Gobernación, a efecto de que el tema vuelva a ser analizado y en su caso se elabore un nuevo dictamen. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del presente año.. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz, en primera Instancia al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, posteriormente cedió la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Cuadragésima Segunda Sesión del día 26 de agosto del 2011, a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 26 de Agosto del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite el dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el

Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio 2011. - CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera , Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN- Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría con el Voto de Calidad de Presidente de la Comisión, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2011, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; Vocal; razonando el voto de la Fracción del PAN en virtud de que en los rubros de: Ingresos: IMPUESTOS: Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de “Rezago Urbano” hasta por el importe de \$8 600.000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1 316.000.00. Debe Disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de “Ceprofis” hasta por el importe de \$5 000.000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1 000.000.00. Derechos: No es factible de obtener el concepto de “Recolección de basura NO SE FACTURA” hecho que se prueba con copia del recibo de agua adjunto; por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año se desprende: No alcanzara en el concepto de “Recolección de Basura” hasta por el importe de \$21 000,000.00, el comportamiento de recaudación mensual de \$466.000.00, como de la manifestación en la justificación punto” programa de condonación de aseo público al sector habitacional”. El concepto de “Estacionómetros” está

rezagado por el importe de \$1 200,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$441,000.00 esta recaudación se disminuyo por la inseguridad que existe en el primer cuadro de la ciudad. PRODUCTOS Se encuentra rezagada la recaudación basada en Venta de Activos es hasta por \$5,000,000.00 Esto se desprende del análisis del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año. APROVECHAMIENTOS: Hay un rezago por el orden de \$10 000,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis "Ingresos virtuales" no es factible, AL REVISAR LA RECAUDACIÓN SE DETERMINA QUE LA RECAUDACIÓN SERA CON DIFICULTAD ALCANZADA. En resumen del análisis de las partidas anteriores se desprende que la Tesorería Municipal de Torreón solo recaudara en el ejercicio fiscal la cantidad de \$1 436,900.000.00. EGRESOS: Servicios Personales: La Tesorería Municipal de Torreón AFRONTA UN DESFASE PRESUPUESTAL por la cantidad aproximada de \$30 000,000.00 hecho que se desprende del siguiente análisis " Disponible por ejercer al 31/Julio/2011 es de \$207,495,899.38 entre los 5 meses restantes de un promedio de \$41 499,179.80 cantidad que es el promedio que ejerce en cada mes y faltaría considerar la prestaciones de Aguinaldo por lo menos de \$35 143,312.27 (ejercido en 2010); así como Prima Vacacional hasta por \$3 665,123.79 por concepto de prima vacacional del periodo diciembre 2011, y sobre ejercicio en la cuenta de honorarios por servicios personales renglón que solo cubrirá dos meses más; de conformidad con la comisión de hacienda del 18 del presente donde se autoriza una cantidad de \$650,000.00 mensuales por concepto de "fondo de escoltas de Seguridad Pública" que representa \$3 250,000.00 generando un desfase negativo de alrededor de \$35 000.000.00. Materiales y Suministros: Se contempla el desfase presupuestal en el renglón 2601 "Combustibles" que a Julio ha ejercido \$21 291515.17 dando un promedio mensual de \$3 041,645.00 por lo que se considera un déficit de \$4 000,000.00. Servicios Generales.- Falta control y vigilancia en este capítulo, como se ha señalado con anterioridad se han agotado las partidas presupuestales de telefonía celular,

servicio de energía eléctrica propio , alumbrado público, mantenimiento de vehículos, impresiones y publicaciones y sobregirado los gastos de propaganda e imagen por \$2 379.969.24 generando incertidumbre dado que este capítulo contempla los servicios básicos que constitucionalmente se deben de prestar el Municipio a la ciudadanía, esta manifestación es dado que se han realizado importantes recortes en la recolección y disposición de basura así como en el kilometraje de barrido manual con el único fin de justificar el FALSO descuento anunciado en la renovación del contrato en el sentido que se bajaría las tarifas de facturación de la Empresa Promotora Ambiental. En cambio el municipio SOBREEJERCICIO el presupuesto para cubrir las siguientes partidas como son: Gasto Corriente de operación \$2 021,921.66 cantidad adicional al festejo del día del niño \$857,839.00 reparación de motores de parques y jardines por 457,201.00 Cantidad adicional al festejo del 10 de Mayo por \$110,000.00, Indemnización del Mercado Villa por \$5 200,000.00 Afectación de propiedades por \$4 150,000.00 programa Deportivo SUB17 por \$3 000,000.00, helada de febrero \$1 500,000.00 y promoción e imagen solo hasta por \$1 900,000.00, dando un gran total de \$21 449,264.00 Importante cuestionar el “guardadito” en el concepto de CUENTA 3301 ASESORIA por la cantidad de \$36 159,861.16 ¿en qué o en quien se utilizará? TRANSFERENCIAS: Se solicita la comprobación en el ejercicio de \$12 541,000.00 en brigadas de limpieza y apoyos e instituciones así como de nueva cuenta una partida Presupuestada en 2010, y becas por \$4'000,000.00 a pesar de que tiene una partida asignada libre de 4'383,820.00. Es de señalarse la poca transparencia en la aplicación de estos recursos tanto en el DIF como en el Programa “empleo temporal que llevó a cabo de abril a junio del presente año con un costo de 2'600,000.00 pagado en efectivo sin comprobación alguna. BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Se observa la cantidad de \$8'250,000.00 para pago de motocicletas para vialidad, maquinaria para trituración de árboles, así como inversiones en la SUB 17 “¿cuánto costó?”, continúan con el mismo vicio administrativo de gastar sin techo presupuestal. INVERSION PUBLICA.- “COMO LO AFIRMO EL TESORERO EN LA SESION

DE CABILDO DEL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO” En este apartado solo se refleja el cruces de cheques de peso por peso bajo el convenio mano con mano celebrado con el gobierno del estado que está ejecutando, así como las obras etiquetadas con el gobierno federal en copladem, hábitat, espacios públicos, CONADE y el ejercicio del préstamo por \$174'000,000.00 de banobras. Es importante señalar que los pasivos a proveedores en julio es de \$43'415,413.00 MAS \$21'240,630.64 asiendo un total de \$64'656,043.64 que demuestra mi dicho.-----

DEFICIT: OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

\$449'948,550.00

FUENTES: BANOBRAS \$174'000.000.00

Préstamo a Corto Plazo \$ 22'500,000.00

Cadenas productivas y

Financiamiento con contratistas

Y Proveedores \$ 253,448,550.00

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Razonando su voto por CC. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; y Alejandro Martínez Garza, vocal, de la siguiente manera: Por este medio, los integrantes priistas (los CC. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; y Alejandro Martínez Garza, vocal.) Presentes en la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, hacemos pública nuestra aprobación al Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Julio del año 2011, presentada a esta Comisión por parte de la Tesorería Municipal, así mismo hacemos mención que desconocemos el contenido del dictamen a este respecto presentando por parte de la Secretaria de la Comisión la Lic. Margarita del Río Gallegos ya que ninguno de los razonamiento de voto expresados en el mismo fueron vertidos dentro de la comisión

contenidas en el Artículo 102, Fracción II, Inciso 2, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - A N T E C E D E N T E S.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación el destino que se dará a los diversos bienes muebles, desincorporados del Fidecomiso de Seguridad Publica en la vigésima sexta sesión ordinaria, celebrada el día 06 de Abril de 2011, dentro de la cual se desincorporan diversos bienes muebles, quedando pendiente se establezca el destino de los bienes desincorporados y siendo turnado a la Comisión el acuerdo en mención a fin que se defina el destino de los bienes desincorporados. - CONSIDERANDO:- Una vez revisado el expediente de la aprobación el destino que se dará a los diversos bienes muebles, desincorporados del Fidecomiso de Seguridad Publica, en la vigésima Sexta sesión ordinaria, celebrada el día 06 de Abril de 2011, dentro de la cual se desincorporan diversos bienes muebles, quedando pendiente se establezca el destino de los bienes desincorporados , y siendo turnado a la Comisión el acuerdo en mención a fin de que se defina el destino de los bienes desincorporados . Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, que del total de los bienes desincorporados se destinen 4 (cuatro) para el uso de la Dirección de Plazas y Mercados, 4 (cuatro) para el uso de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana y 2 (dos) más para la Dirección de Servicios Administrativos. Obteniéndose el siguiente resultado.- DICTAMEN.- Una vez votado, por 3 votos a favor y 2 abstenciones, de la Lic. Margarita del Rio Gallegos y la C.P. Natalia Virgil Orona, se razono el voto en el sentido de que no se establece presupuesto, no se da información de las unidades ni el valor. Por lo que la Comisión autoriza se destinen del total de los bienes muebles desincorporados del Fideicomiso de Seguridad Pública, se destinen 4 (cuatro) que se encuentren en las mejores condiciones, para el uso de la Dirección de Plazas y Mercados, 4 (cuatro) mas para el uso de la Dirección de Atención y Participación ciudadana y 2 mas para la Dirección de Servicios

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, al Fideicomiso de Seguridad Pública, y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES. -----

El Décimo Primer Regidor solicitó que se asiente que el Municipio va a aportar el recurso correspondiente al Fideicomiso y el dinero que se obtenga de la subasta también lo va a hacer. Porque si bien, el Gobierno del Estado aporta en especie ocho millones de pesos, el año pasado y éste, quiero decir que antes aportaba veinte millones de pesos en efectivo y además aportaba en especie, como construyó el C4, pero además daba sus veinte millones en efectivo. “” -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Hospital Infantil Universitario. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“””””* DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Novena Sesión del día 18 de Julio de 2011, a las 11:00 (once) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de Julio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de los C. Dr. Apolo Flores

Jáuregui, Director Médico y C. Dr. José I. Elizondo Cárdenas, Subdirector Administrativo del Hospital Infantil Universitario y dentro del Séptimo punto de la orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción I, inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por de los C. Dr. Apolo Flores Jáuregui, Director Médico y C. Dr. José I. Elizondo Cárdenas, Subdirector Administrativo del Hospital Infantil Universitario, respecto a un apoyo económico en forma de un subsidio mensual. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentado por de los C. Dr. Apolo Flores Jáuregui, Director Médico y C. Dr. José I. Elizondo Cárdenas, Subdirector Administrativo del Hospital Infantil Universitario, respecto a un apoyo económico en forma de un subsidio mensual para seguir ayudando a niños de escasos recursos de la Región Lagunera. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez Votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que se le otorgue al Hospital Infantil Universitario, un apoyo económico en forma de un subsidio mensual por la cantidad de \$50,000.00 (son Cincuenta mil pesos 00/100) durante el periodo Agosto – Diciembre del 2011 para que el Hospital siga ayudando a niños de escasos recursos de la Región Lagunera. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción I, inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.** "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Patronato Hospital Infantil Universitario, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante el periodo Agosto – Diciembre del 2011 para que el hospital siga ayudando a niños es escasos recursos. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Hospital Infantil Universitario, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Trigésima Segunda sesión del día 26 Mayo del 2011, a las 10:00 (diez) horas*** *En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y con la ausencia de la Lic.*

María Margarita del Río G. Secretaria; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso I; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de sus actividades. **–CONSIDERANDO–** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de sus actividades; (renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión, materiales de limpieza, pago de secretaria, servicio a usuario agua purificada, traslado a escuelas)., Ampliando la atención y servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el Área Urbana y Rural. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión autoriza por Unanimidad que la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales. A fin de que amplíen la atención y

servicio de diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el área Urbana y Rural. La aportación económica se entregara con la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo; solicitando el comprobante del representante legal a esta Comisión así como un informe mensual de la aplicación de dicha aportación económica. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso I; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL 2011. -COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-''''''''-----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicito que se enviara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por considerarlo un tema que le compete a esta Comisión.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta de la Segunda Regidora, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió dicha propuesta a votación, autorizándose por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor y se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
ÚNICO.- Se acuerda turnarse a la Comisión de Educación, a efecto de que el tema sea analizado y en su caso se elabore el respectivo dictamen. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con la persona moral denominada G.O. Deportes y espectáculos A.C. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de mayo de 2011, a las 10:00 (diez) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y con las ausencias de la Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Promotora G.O. Deportes y Espectáculos, A.C. a través del Sr. Anuar Ganem Ortega, presidente del Club de Algodoneros Laguna, el cual solicita a esta comisión un apoyo económico por la cantidad de \$1,350,000.00 pesos, y dentro del cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI inciso 1; 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso apruebe la solicitud presentada por Promotora G.O. Deportes y Espectáculos, A.C. a través del Sr. Anuar Ganem Ortega, presidente del Club de Algodoneros Laguna, el cual solicita a esta comisión un apoyo económico por la cantidad de \$1,350,000.00 pesos, así como la aprobación de la celebración de un Convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y la persona Moral denominada G.O. Deportes y Espectáculos A.C. **-CONSIDERANDO- UNICO.-** Que el presente convenio tiene por objeto la promoción de las actividades Deportivas en Nuestro Municipio. **-DICTAMEN- PRIMERO:** Una vez analizado y discutido por parte de la Comisión la solicitud de Celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y la persona Moral denominada

G.O. Deportes y Espectáculos A.C. se Aprueba por unanimidad, conforme a las disposiciones establecidas dentro del mismo, otorgar un Apoyo Económico por la cantidad de: \$1,350.000.00 pesos (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.)

SEGUNDO.- La entrega será de acuerdo a la suficiencia de recursos de la Tesorería Municipal y se destinara a actividades encaminadas al fomento de las diligencias deportivas, el esparcimiento familiar y lo establecido en el convenio. **TERCERA.-** lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción VI inciso II del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio. Una vez Votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza en todas sus clausulas el convenio de colaboración TMT/002/2010 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. Se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "*****"-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que la asociación a la que se pretende dar el apoyo económico pertenece a familiares del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y que por lo tanto no debe

aprobarse el apoyo toda vez que iría en contra de lo establecido por la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo el dictamen enviado es inválido ya que solo cuenta con tres firmas, una de las cuales es del citado Regidor Ganem, el cual debió abstenerse de votar en virtud de su parentesco, de conformidad con lo establecido en la citada Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos. En uso de la palabra el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que personalmente no tiene ningún interés en la empresa solicitante, manifestando que si la mayoría de los Ediles decide que dicho acuerdo se regrese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el lo apoyará, manifestando además que el Décimo Primer Regidor conoce perfectamente a los socios de la empresa solicitante, por lo cual conoce el grado de parentesco entre los socios de dichas empresas y él. -----

Posteriormente, luego de una larga discusión entre los Ediles, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los señores Ediles la propuesta de regresar el presente tema a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que sea nuevamente analizado y en su caso dictaminado, propuesta que fue aprobada por 7 (siete) votos a favor de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; 6 (seis) votos en contra de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, así como con la ausencia de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Se aprueba lo siguiente: -----

Único.- Se autoriza turnar nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el dictamen previamente desahogado. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a La Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Torreón (YMCA). -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Novena Sesión del día 28 de abril de 2011, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de abril del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el DR. Sergio Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el CR. Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón, para un apoyo por la cantidad de \$91,299.10 (son Noventa y un mil doscientos noventa y nueve) para la operación*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico único a la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Torreón (YMCA), por la cantidad de \$91,299.10.00 (noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 10/100 M.N.), para la operación de programas sociales de la YMCA. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Torreón (YMCA), para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M.-----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” ***DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 VIGESIMA NOVENA SESION DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS.***

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Abril del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salsa de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente, Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención

Múltiple No. 30 T.M. y dentro del Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes: **-ANTECEDENTES-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. el cual consiste en otorgar una cuota mensual a la institución. **-CONSIDERACIÓN-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. el cual consiste en otorgar una cuota mensual a la Institución . La Comisión propone la cantidad de \$10,000.00 (Son diez mil pesos 00/100M.N. ya que dicha institución atienden niños y niñas con capacidades diferentes: deficiencia mental, neuromotora o visual, trastornos de audición y lenguaje; El apoyo será destinado a mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de un techumbre para el área de entrada del plantel adecuación del estacionamiento, reparación y compra de equipo de computo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 1 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, en virtud de que se trata de una Sociedad de Padres de Familia de la Institución por lo que se requiere el Acta Constitutiva para que se establezcan las reglas de operación. Se autoriza Solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. para que se otorgue una cuota mensual de \$10,000.00 (son diez mil pesos 00/100 M.N.) ya que dicha institución atienden niños y niñas con capacidades diferentes: deficiencia mental, neuromotora o visual, trastornos de audición y

lenguaje; El apoyo será destinado a mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de un techumbre para el área de entrada del plantel adecuación del estacionamiento, reparación y compra de equipo de computo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. Dicho apoyo se entregara en diez mensualidades a partir del mes de Abril y se indica que el Centro de Atención Múltiple presente un informe final detallando el gasto del recurso. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS. "*****"-----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicito que se enviara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por considerarlo un tema que le compete a esta Comisión y para saber de que manera serán aplicados los apoyos otorgados.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta de la Segunda Regidora, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió dicha propuesta a votación, autorizándose por Mayoría de 8 (Ocho) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra : se tomo el siguiente **A C**

U E R D O. -----

ÚNICO.- Se acuerda turnarse a las Comisión de Educación, Arte y Cultura, y a la Comisión de DIF, a efecto de que el tema sea analizado y en su caso se elabore un nuevo dictamen. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Compañía de Danza Nahucalli. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías

Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de mayo de 2011, a las 12:00 (doce) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli que dentro del Sexto punto del Orden del día- Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, asó como 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-**ANTECEDENTES**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.). **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado el convenio de colaboración TMT/002/2010 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero

Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. La Comisión encuentra que el Convenio es viable, por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez Votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza en todas sus clausulas el convenio de colaboración TMT/002/2010 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. Se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.** "''''''''''-----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicito que igualmente se enviara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por considerarlo un tema que le compete a esta Comisión.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta de la Segunda Regidora, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió dicha propuesta a votación, autorizándose por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la Quinta Regidora, Lic. Xochitl Gómez Narvaéz: se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----
ÚNICO.- Se acuerda turnarse a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a efecto de que el tema sea analizado y en su caso se elabore un nuevo dictamen. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Quinta Sesión del día 17 de junio de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 17 de junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola y dentro del Octavo punto de la orden del día – Asuntos Generales-, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el

presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado la solicitud de la Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para poder viajar con el Cast B2011 de Viva la Gente el siguiente semestre del presente año, Viva la Gente existe para que las personas tomen acción y reconozcan las necesidades de sus comunidades, sus países y del mundo construyendo al mismo tiempo puentes de entendimiento como cimientos para la paz mundial. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: *DICTAMEN:* Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que este apoyo no es prioritario, informándole que hay otras instancias que pueden apoyar. Por otro lado se le solicitó el proyecto que menciona que va a aplicar en comunidad, mismo que no presenta; el cual se requiere que este con el visto bueno de alguna Dirección, así como para justificar dicha solicitud de la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para poder viajar con el Cast B2011 de Viva la Gente el siguiente semestre del 08 de Julio al 15 de Diciembre del presente año. Siempre y cuando exista suficiencia presupuestaria por parte de la Tesorería y presente el proyecto conforme a lo dispuesto para convenirlo con el Área de Desarrollo de la Juventud. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de

Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra de: Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Regidor, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y una abstención del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola, por la cantidad de \$35.000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.),. Dicho apoyo se entregará a efecto de que la solicitante pueda viajar con el cast B2011 de Viva la gente del 8 de julio al 15 de diciembre del presente año, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal por parte de Tesorería y presente un proyecto conforme a lo dispuesto, para convenirlo con el área de Desarrollo de la Juventud. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y la C. Lic. Laura Natalia Hernández Gurrola, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

VOTO RAZONADO DE LA DECIMA REGIDORA, LA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS;-----

El voto es desfavorable en virtud de que este apoyo no es prioritario, informándole que hay otras instancias que pueden apoyarla, así como existen otras jóvenes con mas necesidades y primordiales que no son aceptadas en ninguna Asociación.-----

VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC.
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES;-----

Mientras nosotros como cabildo no le pongamos un alto a los funcionarios públicos, en este caso el tesorero, que hacen las cosas sin la autorización del cabildo y luego piden la autorización ya después de que lo hicieron, solamente para tener con que justificar lo que ya hicieron, mientras no le pongamos un alto nos van a seguir pasando por encima.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención de impuestos municipales solicitado por el C. Luis Gerardo Ibarra Gómez. ---

En relación con el Décimo Octavo punto del Orden del Día, , el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAH., 2010-2013 TRIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2011, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de Julio del año 2011, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio del Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. Luis Gerardo Ibarra Gómez y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día , y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se

emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Luis Gerardo Ibarra Gómez, respecto a la exención de impuestos Municipales por la presentación de la artista conocida como "YURIDIA" a efectuarse en esta Ciudad el día 15 de Julio del 2011 en el " Coliseo Centenario". **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud de C. Luis Gerardo Ibarra Gómez, respecto a la exención de impuestos Municipales por la presentación de la artista conocida como "YURIDIA" a efectuarse en esta Ciudad el día 15 de Julio del 2011 en el " Coliseo Centenario". Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y se Autoriza la solicitud de C. Luis Gerardo Ibarra Gómez, respecto a la exención de impuestos Municipales por la presentación de la artista conocida como "YURIDIA" a efectuarse en esta Ciudad el día 15 de Julio del 2011 en el "Coliseo Centenario". Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón , Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de: Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Regidor, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la exención de impuestos municipales por la presentación de la artista conocida como “Yuridia”, efectuada en la ciudad en día 15 de julio del 2011 en el Coliseo Centenario. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y al C. Luis Gerardo Ibarra Gómez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES-----

Mi voto es negativo debido a que la aceptación de boletos no hace la obligación de una exención de impuestos.-----

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDA SÍNDICO, LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA-----

Este no es un negocio particular, ni una empresa, nosotros estamos aquí para organizar las acciones de gobierno, y en ningún momento primero pasar por la ley cuando existe una prohibición expresa sobre la exención, por que las contribuciones no se pueden exentar y mucho menos a cambio de favores y regalías.-----

Décimo Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan. -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:30 (doce treinta) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se Reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan y dentro del Tercer Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó el siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos-ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, respecto a que se le otorgue una pensión por la desaparición del agente de Seguridad Publica C. José Bernardino Gutiérrez Ramírez -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan respecto a que se le otorgue una pensión por la desaparición del agente de Seguridad Publica C. José Bernardino Gutiérrez Ramírez, mismo que se encuentra desaparecido desde el día 02 de Julio de 2010, Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera - DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad y se autoriza que se le otorgue un apoyo económico a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan consistente en el salario que percibía el Agente de Seguridad Publica C. José Bernardino Gutiérrez Ramírez, con carácter de retroactivo desde la fecha que dejaron de realizarse el pago con fecha 30 de junio del 2010, limitado a un año para que inicie sus trámites del seguro de indemnización y haga efectivo el mismo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción I , Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el

*Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 , Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **TORREÓN, COAHUILA A 17 DE JUNIO DEL 2011- COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.**“”””” -----*

En uso de la voz, el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre, manifestó que el caso del C. José Bernardino Gutierrez Ramírez no era el único que se había presentado, por lo que solicitó se analizaran el resto a efecto de que se otorgara un apoyo similar al que en el presente punto se propone, para lo cual en ése acto se presentó al Secretario una lista de los casos documentados. En uso de la voz la Segundo Síndico, Luz Natalia Virgil Orona; la Séptima Regidora, C. María Castro Mena y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero secundaron la propuesta, asimismo el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que se debe de ampliar el periodo del apoyo toda vez que los juicios de declaración de ausencia son muy largos. En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que a través de diversos medios se ha apoyado a los elementos de seguridad pública fallecidos en sus funciones y que en el caso de los elementos desaparecidos se analizó desde la Comisión de Hacienda la forma de apoyar el caso específico, proponiendo se analice en las Comisiones de Seguridad Pública y Hacienda uno por uno el resto de los casos, asimismo la Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos secundó la propuesta de ampliar el periodo de la entrega del apoyo. Dichas propuestas fueron presentadas a los señores Ediles, mismas que fueron aprobadas por unanimidad. ---- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza se le otorgue un apoyo económico a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, consistente en el salario que percibía el agente de Seguridad Pública C. José Bernardino Gutiérrez Ramírez, con carácter de retroactivo desde la fecha en que se dejó de realizar el pago y durante el resto del periodo de la presente administración, en tanto no se modifique el status legal del C. José Bernardino Gutiérrez Ramírez. -----

Segundo.- Túrnese los casos similares presentados por el C. Primer Síndico del Municipio, Lic. José Arturo Rangel Aguirre a las Comisiones de Seguridad Pública, así como a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, discusión y en su caso dictaminación, a efecto que posteriormente se turnen a Cabildo para su aprobación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección general de Servicios Administrativos, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Gobernación y a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por Montessori Servicios Educativos A.C., para restituir la nomenclatura de una vialidad. -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DECIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 HORAS.- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 04

DE MARZO DEL 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD; Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-

ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR MONTESSORI, SERVICIOS EDUCATIVOS, A.C. RESPECTO A LA RESTITUCIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS DE NOMENCLATURA EN LA CALZADA DRA. MARIA MONTESSORI QUE FUERON SUSTITUIDOS DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2009 CON EL NOMBRE DE CALZADA ESCUADRÓN 201, ASÍ MISMO SOLICITA TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA MISMA CALZADA CON EL FIN DE CONTROLAR EL TRÁFICO VEHICULAR EN ESTA ZONA ESCOLAR.-

CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 105,106,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-

ACUERDO:- ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “ MONTESSORI, SERVICIOS EDUCATIVOS, A.C.” PARA RESTITUIR LA NOMENCLATURA CALZADA ESCUADRÓN 201 A CALZADA DRA. MARIA MONTESSORI, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA MISMA CALZADA.- REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU

*ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS. "*****" -----*

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza restituir la nomenclatura Calzada Escuadrón 201 a Calzada Dra. María Montessori, así como la instalación de reductores de velocidad en la misma calzada. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y Montessori Servicios Educativos A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Oralia Amparo Rodríguez Macías-----

En relación con el Vigésimo Primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Sindico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

"***" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 08:30 HRS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL**

DIA 12 DE AGOSTO DE 2011, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. , DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - ANTECEDENTES:- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FINCA DE 98 Mts2 UBICADA EN CERRADA SAN OSCAR NO. 319 ENTRE LAS CALLES SERAFIN Y ANDADOR, EN LA COLONIA LA FUENTE; TENIENDO UN AREADE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) Y PRETENDE CAMBIARLO A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA REGULARIZAR UNA GUARDERIA SERAFIN. **SOLICITANTE: C. ORALIA AMPARO RODRIGUEZ MACIAS.** -**CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ORALIA AMPARO RODRIGUEZ

En relación con el Vigésimo Segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Sindico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 08:30 HRS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2011, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. , DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - ANTECEDENTES:- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 1196.65 Mts2 UBICADO EN ESQUINA DE UNIVERSIDAD HEIDENBERG Y UNIVERSIDAD SALAMANCA No. 601, ENTRE UNIV. DE BOLOGNIA U UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE LA COLONIA UNIVERSIDAD; TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) Y PRETENDE CAMBIARLO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA INSTALAR UNA FABRICA DE BLOCKS***

SOLICITANTE: C. MANUEL CARLOS BANDA RENTERIA. –
CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **-ACUERDO:-** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL CARLOS BANDA RENTERIA RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 1196.65 Mts.2 UBICADO EN ESQUINA DE UNIVERSIDAD HEIDENBERG Y UNIVERSIDAD SALAMANCA No. 601, ENTRE UNIV. DE BOLOGNIA U UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE LA COLONIA UNIVERSIDAD; TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) Y PARA CAMBIARLO A INDUSTRIA LIGERA (IL) EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA FABRICA DE BLOCKS TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ””””-----

En primera ronda, el Octavo Regidor anticipo que su voto sería negativo debido a que la empresa que pretende establecerse tiene una serie de factores en contra que a su juicio no es viable que se cambie el uso del suelo, debido a que genera tanto contaminación

al aire como al sonido, por lo que recomiendo a los ediles que forman parte de esa comisión que en estos casos se deberían realizar un referéndum con los colonos, antes de dar la aprobación. Posteriormente, la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, apoyo la noción del Octavo Regidor, agregando que el área en que se pretende cambiar el uso de suelo se encuentra muy poblada, por lo que también solicito que estos temas no sean aceptados. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) Votos en contra y 4 (cuatro) votos a favor: se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Primero.- Se rechaza autorizar el cambio de uso de suelo solicitado por E. C. Manuel Carlos Banda Rentería. -----

Segundo.- Notifíquese al interesado y a la Dirección de Urbanismo para el trámite a que hubiere lugar. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento “Puertas del Desierto etapa I”. -----

En el desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 08:30 HRS. EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. , DE ESTA CIUDAD PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS,

SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES. **ANTECEDENTES: UNICO.-** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN. **TRAMITE:** SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “PUERTAS DEL DESIERTO” ETAPA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, CON USO DE SUELO HABITACIONAL, ALTA DENSIDAD (H6), UBICADO EN EL LOTE 1; MACRO LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA. **SOLICITANTE:** LIC. FEDERICO OBESO ANAYA. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FEDERICO OBESO ANAYA,** RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE **FRACCIONAMIENTO “ PUERTAS DEL DESIERTO” ETAPA 1,** DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, CON USO DE SUELO HABITACIONAL, ALTA DENSIDAD (H6), CON 132 LOTES HABITACIONALES Y 2 COMERCIALES UBICADO EN EL LOTE 1 MACRO LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA CON SUPERFICIE TOTAL EN ESTA ETAPA DE 45,551.14 MTS², VENDIBLES 28,517.01 MTS² A CESION MUNICIPAL 2,966.98 MTS² QUE SON EL 10.4% DEL AREA VENDIBLE Y QUE SE COMPLEMENTA HASTA EL 15%

LEGAL CON LA CESION MUNICIPAL FORMALIZADA AL DARSE LA MACROLOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA VIALIDADES SE DESTINAN 14,067.14 MTS2. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION Y POSIBLE APROBACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.**COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el proyecto de Fraccionamiento "Puertas del Desierto" Etapa I, en el Fraccionamiento la Joya, de esta ciudad.---

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Contraloría y al solicitante para los trámites a los que haya lugar. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un centro comercial en el lote 1 – A de la manzana 11 del Fraccionamiento Santa Anita de ésta ciudad".**-----

En relación con el Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Sindico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta

de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGESIMA CUARTA SESION DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - ANTECEDENTES:- UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UYRBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CENTRO COMERCIAL EN EL LOTE 1-A DE LA MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE: C. JUAN ROBERTO JAIME JIMENEZ. -CONSIDERANDO:-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LASDISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA,**

SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **-ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN ROBERTO JAIME JIMENEZ RESPECTO A ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CENTRO COMERCIAL EN EL LOTE 1-A DE LA MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION, Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.-RÚBRICA** "-----".

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) abstenciones del Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; estando ausentes al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un centro comercial en el lote 1 – A de la manzana 11 del Fraccionamiento Santa Anita de ésta ciudad, solicitado por el C. Juan Roberto Jaime Jiménez.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Juan Roberto Jaime Jiménez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Loma Real II de esta ciudad. -----

En el desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””VIGESIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 HRS.- EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **A N T E C E D E N T E S UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 48 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE:** LERDO DESARROLLOS,**

S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR MAYORIA DE CUATRO (4) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, RESPECTO A ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 48 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.-RÚBRICA.** "''''''"-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 5 (cinco) votos a favor, 3 (tres) votos en contra y 4 (cuatro) abstenciones, estando ausentes al momento de la votación los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se rechaza la propuesta de autorizar elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Loma Real II de esta ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Contraloría y al solicitante para los trámites a los que haya lugar. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de esta ciudad -----

En el desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””VIGESIMA CUARTA SESION DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 HRS.- EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO,

VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 116 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARÍA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE:** RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR MAYORIA DE CUATRO (4) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, RESPECTO A ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 116 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARÍA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.. **COMISIÓN
DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "''''''", -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H.
Cabildo por 5 (cinco) votos a favor, 7 (siete) votos en contra y 1
(uno) abstención, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102
Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE
RESUELVE:** -----

Primero.- Se rechaza la propuesta de autorizar elevar a Régimen
de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el
Fraccionamiento Hacienda Santa María de esta ciudad -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de
Urbanismo, Contraloría y al solicitante para los trámites a los que
haya lugar. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación,
discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la
Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante
el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la
C. Ana Isabel Muruato Cabrera, respecto de un inmueble
propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento
Quintas de Nazas de ésta ciudad.-----

En relación al Vigésimo Séptimo Punto del orden del día, el
Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima
Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y
COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera
lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

**''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER** En sesión efectuada el día 22 de
Julio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISION DE
PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa
Castro Mena (presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero
(Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal),
Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo Torres
Cofiño (vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en

Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta Ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del Orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -

ANTECEDENTES:- UNICO.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. ANA ISABEL MURUATO CABRERA en sus propios derechos; por los cuales solicita la Enajenación Onerosa de una fracción del lote de terreno numero 34 de la manzana "1" del fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad , propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón; con una superficie total de 63.63 metros cuadrados , dicha superficie en mención para ser destinada a la ampliación y uso de casa habitación, ya que el área solicitada en venta es colindante a su propiedad . Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR ORIENTE EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 34 (PARA USO DE VIALIDAD).- AL SUR PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 102 DE LA MISMA MANZANA.- AL NOR PONIENTE EN 9.13 METROS CON FRACCION DEL LOTE 33 DE LA MISMA MANZANA- AL PONIENTE EN 9.05 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.--**CONSIDERANDO.- UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA UBANA MUNICIPAL, es factible Enajenar a Titulo Oneroso, la solicitud por la C. ISABEL MURUATO CABRERA. --**ACUERDO- UNICO:** se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los Integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por la C. ISABEL MURUATO CABRERA por sus propios derechos, por

los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de Terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$38,941.00 (treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N); Cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la C. ANA ISABEL MURUATO CABRERA, respecto de la fracción del lote de terreno número 34 de la manzana "1", con una superficie de 63.63 metros cuadrados, del fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad, cabe mencionar que las medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado en el entendido de que podrá ser condicionada por el Cabildo a que destine el inmueble única y exclusivamente para la ampliación de su casa habitación, en caso de que la solicitante lo destine o le de un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento, sin necesidad de declaración Judicial. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo y IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I Y II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. "*****". -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 1 (uno) en contra de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; 2 (dos) abstenciones de la C. Sexta Regidora,

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; y del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----

Fracción del lote de terreno número 34 de la manzana “1” del Fraccionamiento Quintas del Nazas de ésta ciudad, con una superficie total de 63.63 m², la superficie en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NOR ORIENTE: EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 34 (PARA USO DE VIALIDAD),-----

AL SUR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 102, MISMA MANZANA,-----

AL NOR PONIENTE: EN 9.13 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 33 DE LA MISMA MANZANA,-----

AL PONIENTE: EN 9.05 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende utilizarlo para casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Eduardo Gutiérrez del Bosque respecto de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en el fraccionamiento Santa Fe de ésta Ciudad..-----

En relación al Vigésimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Doña Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.

En sesión efectuada el día 11 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada el día 15 de abril de 2010 por el C. EDUARDO GUTIÉRREZ DEL BOSQUE, por sus propios derechos, quien solicita la enajenación a título Oneroso de un predio propiedad del municipio ubicado en la Manzana “18-A”, en la esquina Sur Oriente de la Calle de las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fé de esta Ciudad, con una superficie total de 4,419.29 metros cuadrados. Dicho predio es solicitado para la ampliación y construcción de equipamiento educativo. El predio en mención con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 132.50 METROS CON AVENIDA NUEVO MEXICO. AL SUROESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA PLAZA PUBLICA. AL NOROESTE: EN 30.00 METROS CON CALLE DE LAS LIEBRES. EL ESTE: EN 3.00 METROS CON AVENIDA NUEVO MEXICO. AL SUR: EN 80.36 METROS CON CALLE DEL CAMALEON. AL OESTE: EN 38.24 METROS CON LOTE NUMERO 1 DE LA MISMA MANZANA. CONSIDERANDO UNICO: Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento

Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Oneroso, la solicitud hecha por el C. EDUARDO GUTIERREZ DEL BOSQUE. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por EDUARDO GUTIERREZ DEL BOSQUE, por sus propios derechos; por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$2,872,000.00 (Dos millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 MN). Cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Enajenen a favor del C. EDUARDO GUTIERREZ DEL BOSQUE, por sus propios derechos. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila”-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del Octavo Regidor, el

Lic. José Reyes Blanco Guerra, por lo anterior se tomó el siguiente

A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----

Predio propiedad del Municipio ubicado en la Manzana 18 – A, en la esquina Sur Oriente de la Calle las Liebres y Avenida Nuevo México, del Fraccionamiento Santa Fe de ésta ciudad, con una superficie total de 4,419.29 m2, y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: EN 132.50 METROS CON AV. NUEVO MÉXICO.--

AL SUROESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA, PLAZA PÚBLICA.-----

AL NOROESTE: EN 30.00 METROS CON CALLE DE LAS LIEBRES-----

AL ESTE: EN 3.00 METROS CON AV. NUEVO MÉXICO.-----

AL SUR: EN 80.36 METROS CON CALLE DEL CAMALEÓN.-----

AL OESTE: EN 38.24 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Eduardo Gutiérrez del Bosque. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende utilizarlo para la ampliación del Instituto Británico de Torreón, bajo la condición

suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Eduardo Gutiérrez del Bosque Cabrera, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de la SEMARNAC Región laguna, de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en el fraccionamiento Residencial del Norte. -----

En relación al Vigésimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima

Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró: -----

*“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.

En sesión efectuada el día 11 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada el día 01 de febrero de 2011 por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC de la Región Laguna, Dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila; quien solicita la Enajenación Gratuita de un predio propiedad del municipio ubicado en Avenida de las Piedras casi esquina con Avenida de las Joyas en el Fraccionamiento Residencial del Norte de esta Ciudad, a efecto de destinarla a la construcción de un Centro de Monitoreo Ambiental. Dicha fracción de área de cesión Municipal, cuenta con una superficie total de 364.14 metros cuadrados. El predio se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON AVENIDA DE LAS PIEDRAS. AL SUR: EN 21.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED. AL ORIENTE: EN 17.34 METROS CON LOTE OCUPADO POR SIMAS. AL PONIENTE: EN 17.34 METROS CON LA FRACCION DEL MISMO TERRENO. CONSIDERANDO UNICO: Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento

Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Gratuito, la solicitud hecha por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC de la Región Laguna, Dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila; quien solicita la Enajenación Gratuita de un predio propiedad municipal. Cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Enajenen a favor del C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC, condicionando la solicitud antes mencionada a que una vez aprobada dentro del Congreso dicha solicitud se realice en forma inmediata la modificación de la subdivisión del predio solicitado en el departamento correspondiente. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """-----

En uso de la voz, la Regidora Ma. Luisa Castro Mena aclaro que en el dictamen tenía un error, al establecer que la enajenación es a favor del Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, cuando en realidad es a favor de la SEMARNAC.-----

Posteriormente, el Decimo Primer Regidor realizo el cuestionamiento del porque cedía la propiedad y no en un contrato de comodato, así se le daría certeza jurídica y en caso de que se cumpliera con los objetivos no perder el bien público municipal, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento respondió que es la utilización del fondo metropolitano por lo que se están solicitando la enajenación, debido a que forma parte de las reglas de la aplicación de recursos de materia ambiental.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, por lo anterior se tomó el siguiente **A C**

U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

Predio propiedad del Municipio ubicado en Avenida de las piedras casi esquina con Avenida de las Joyas en el Fraccionamiento Residencial del Norte de ésta ciudad, con una superficie total de 364.14 y las siguientes medidas y colindancia siguientes: -----

AL NORTE: EN 21.00 METROS CON AVENIDA DE LAS PIEDRAS. -----

AL SUR: EN 21.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED. -----

AL ORIENTE: EN 17.34 METROS CON LOTE OCUPADO POR SIMAS. -----

AL PONIENTE: EN 17.34 METROS CON LA FRACCIÓN DEL MISMO TERRENO. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la SEMARNAC, Región Laguna. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de un centro de monitoreo ambiental. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la SEMARNAC, Región Laguna, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. -----

En relación al Trigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, quien en su carácter de integrante del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2011”, en su Sesión celebrada el 05 de septiembre de 2011.- Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:.- Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y: **CONSIDERANDO.-**Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de junio del presente, se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibándose hasta el día 19 de agosto del presente año.- Segundo.- Que se recibieron en total 24 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías. -----

CATEGORÍA	NÚMERO DE CANDIDATOS
PACA DE ORO.	1
MEDALLA DE ORO.	3
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CIENTÍFICO).	2
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO LITERARIO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL).	5
TROFEO DE CRISTAL.	5
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.	2
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.	2
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.	4

Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2011, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO.- LIC. JUANA MALDONADO ALVARADO. -----**
- **MEDALLA DE ORO.- LIC. FERNANDO DE LA CAMPA PAEZ. -**
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CIENTÍFICO).- C. MAURICIO HARDIE BEUCHOT PUENTE. --**
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- (ÁMBITO LITERARIO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL).- PROFR. Y ESCULTOR CARLOS MAGALLANES NAVA. -----**
- **TROFEO DE CRISTAL.- C. MARCO ANTONIO RUBIO SANDOVAL (EL VENENO RUBIO. -----**
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- C. RODOLFO ARTURO ALVARADO RIVERA. -----**
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- C. TENSY MARÍA MURRA ESPINOSA. -----**
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- C. DANIEL GONZALEZ ANTUNEZ. -----**

SEGUNDO.- Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.- Con lo anterior se dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Torreón, Coahuila a 05 de Septiembre de 2011. RÚBRICAS. """"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 01 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículos 12 y 13 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO.-** LIC. JUANA MALDONADO ALVARADO. -----
- **MEDALLA DE ORO.-** LIC. FERNANDO DE LA CAMPA PAEZ. -
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CIENTÍFICO).-** C. MAURICIO HARDIE BEUCHOT PUENTE. ---
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- (ÁMBITO LITERARIO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL).-** PROFR. Y ESCULTOR CARLOS MAGALLANES NAVA. -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. MARCO ANTONIO RUBIO SANDOVAL (EL VENENO RUBIO. -----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. RODOLFO ARTURO ALVARADO RIVERA. -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. TENSY MARÍA MURRA ESPINOSA. -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. DANIEL GONZALEZ ANTUNEZ. -----

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2011. ---

Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2011, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2011.-----

En relación con el Trigésimo Primer punto del Orden del Día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2011, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día

miércoles 15 (quince) de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----
Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día jueves 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, nombrado Recinto Oficial.-----

Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2011, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad.-----

En relación al desahogo del Trigésimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE;-----
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, DEL DECRETO NO. 1029, DEL XIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1907,

MEDIANTE EL CUAL SE ELEVÓ AL RANGO DE CIUDAD A LA ENTONCES VILLA DEL TORREÓN.-----

IV. LECTURA DEL ACUERDO APROBADO POR EL H. CABILDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNARON CIUDADANOS DISTINGUIDOS.-----

V. PRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS Y ENTREGA DE LAS PRESEAS POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA.-----

VI. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68 y 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

ÚNICO.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur.-----

Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se presentaron Asuntos Generales. -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 13:21 (Trece horas con veintiún minutos), del día 12 (trece) de septiembre de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida

constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza.
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico